

OBSERVATORIO  
AMBIENTAL



JUAN JOSÉ GUERRA ABUD

## Minihidroeléctricas, potencial desaprovechado

**E**n noviembre del 2008 se publicó la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), en cuyo nombre está implícito su objetivo. En México tenemos un gran potencial para generar energías renovables, potencial que no hemos podido conocer con precisión ya que la Sener ha retrasado la elaboración del Inventario Nacional de Energías Renovables, el cual, según lo señalado por la propia Sener, proveerá una "visión más clara de la dimensión y localización de las oportunidades de desarrollo de las energías renovables en el país". No se entiende por qué no se ha dotado de recursos al Instituto de Investigaciones Eléctricas para la elaboración de este inventario tan necesario.

La referida LAERFTE, que por cierto fue propuesta por el PVEM, excluye de su objetivo la generación de electricidad a través de: I. Minerales Radioactivos; II. Hidráulica con capacidad de generar más de 30 megawatts; III. La incineración de residuos industriales; y IV. Los rellenos sanitarios que no cumplan con la normatividad ambiental.

Considero que el inciso II del artículo primero de la LAERFTE tiene que ser modificado para incluir en los beneficios que la misma otorga a plantas hidráulicas de mayor capacidad a 30 megawatts, con las limitantes que señalamos posteriormente.

La lógica que se siguió en 2008, cuando se discutió la iniciativa que dio origen a la LAERFTE para limitar a 30 megawatts las plantas hidroeléctricas, se basó en la suposición que una planta de mayor capacidad traería problemas primero ecológicos, por la afectación del flujo hidráulico, y segundo políticos, por la inundación de tierras de cultivo que se tendría que realizar, sin embargo, existen lugares plenamente identificados en el país que permitirían la construcción de plantas con capacidad de generación de más de 30 megawatts de electricidad sin necesidad de crear presas y, en consecuencia, sin tener que realizar inundaciones de tierras productivas y sin afectar el flujo del agua.

Actualmente México tiene una capacidad instalada para el



Continúa en siguiente hoja

Fecha 20.07.2010	Sección Análisis	Página 15
---------------------	---------------------	--------------

servicio público de electricidad de poco más de 50 mil MW, y de estos 22 por ciento es a través de grandes hidroeléctricas. Las energías renovables aportan un modesto 3 por ciento (mil 924 MW). Según datos de la propia Sener, en el país existen 64 centrales mini hidroeléctricas, 42 públicas y 22 privadas, que suman una capacidad de 376 MW, es decir, un reducido 6.5 al millar del total, sin embargo, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía estima que la energía minihidráulica tiene un potencial de tres mil 250 MW.

Por otra parte, las tres centrales carboeléctricas existentes en el país emiten 26 millones de toneladas de gases de efecto invernadero y la CFE ha anunciado recientemente la construcción de tres nuevas centrales carboeléctricas, que quemarán 26 millones de toneladas de carbón, por cierto, el combustible más contaminante, con potencial de generar dos mil MW. Esto es penoso porque no se está haciendo gran esfuerzo para promover la energía renovable. Estas plantas podrían ser sustituidas por plantas mini hidroeléctricas.

México genera más de 700 millones de toneladas de gases de efecto invernadero, y de estos la generación de electricidad aporta casi 20 por ciento. Si realmente queremos alcanzar la meta propuesta por el Ejecutivo Federal, de reducir 50 por ciento las emisiones nacionales en el año 2050, tenemos que empezar por sustituir las fuentes altamente contaminantes de electricidad, como el carbón, por fuentes renovables, como la energía mini hidroeléctrica.

Por consiguiente, la propuesta que en breve estaremos presentando considera modificar el inciso II del artículo primero de la LAERFTE, para permitir que los beneficios de la ley se hagan extensivos a plantas mini hidroeléctricas de mayor capacidad, que no afecten el flujo hidráulico y que no generen inundaciones para almacenar el líquido.

*jiguerra@congreso.gob.mx*